

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.701.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 5-2-1987, sobre IGTE.-6.262-E.
- 200.703.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 8-2-1987, sobre IGTE.-6.251-E.
- 200.705.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-6.264-E.
- 200.707.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.261-E.
- 200.709.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-6.263-E.
- 200.711.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 29-10-1986, sobre IGTE.-6.260-E.
- 200.713.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 19-2-1987, sobre IGTE.-6.254-E.
- 200.715.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 11-3-1987, sobre IGTE.-6.253-E.
- 200.717.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 11-3-1987, sobre IGTE.-6.259-E.
- 200.719.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-6.252-E.
- 200.721.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.258-E.
- 200.723.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 29-4-1987, sobre IGTE.-6.250-E.
- 200.725.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.249-E.
- 200.727.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1987, sobre IGTE.-6.257-E.
- 200.729.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 30-9-1986, sobre IGTE.-6.248-E.

- 200.731.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1986 sobre IGTE.-6.256-E.
- 200.733.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-10-1987 sobre IGTE.-6.247-E.
- 200.735.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 13-10-1987 sobre IGTE.-6.246-E.
- 200.737.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 16-12-1986 sobre IGTE.-6.255-E.
- 200.739.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1986 sobre IGTE.-6.265-E.
- 200.741.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 29-10-1987, sobre IGTE.-6.269-E.
- 200.743.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 12-11-1986, sobre IGTE.-6.273-E.
- 200.745.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 24-9-1986, sobre IGTE.-6.272-E.
- 200.747.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-6.268-E.
- 200.749.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-6.271-E.
- 200.751.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-6.270-E.
- 200.757.-MARITIMA DEL BERBES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución TEAC, de fecha 29-9-1987, sobre IRTP.-6.267-E.
- 200.761.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-6.266-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.764.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-5.945-E.
- 200.783.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-5.944-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.315.-Doña MARIA DEL CARMEN CAMINO MELTZER contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso definitivo de méritos y traslado en el CMT.-6.989-E.
- 317.313.-Don ANTONIO ALONSO MASEDA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cuantía de retribuciones.-7.060-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1988.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

INTERNACIONAL BUSINES MACHINES CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca número 1.032.883 TBS, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-3-1984; pleito al que le ha correspondido el número 1.190 de 1985.-6.306-E.

MAGGI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-5-1985, por la que se concedió la marca número 1.068.493, «Machi» (gráfica), a productos «Machi, Sociedad Anónima»; pleito al que le ha correspondido el número 2.038 de 1988.-6.305-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley para el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos,

vos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

**LABORATORIOS ORIVE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-9-1985, por la que se concede la inscripción registral de la marca número 1.074.900 (4), denominada «Polaris», en clase tercera. Pleito al que le ha correspondido el número 37 de 1987.-6.709-E.

**COINTREAU Y CIE., SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 1-10-1984, por el que se denegó la marca número 473.554, «Diseño». Pleito al que le ha correspondido el número 86 de 1986.-6.707-E.

**ANNECY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 17-10-1984, por la que se deniega la marca internacional número 473.748, «Complex», a la referida Sociedad. Pleito al que le ha correspondido el número 230 de 1986.-6.708-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de abril de 1988.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**MADRID-2, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución dictada por el Ministerio del Interior, en fecha 14-1-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno, por la que se impone una sanción de 50.000 pesetas, de 13-1-1987; recurso al que ha correspondido el número 104 de 1988.-6.716-E.

**SEMBIN, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución del excelentísimo Gobernador civil de Madrid, de fecha 6-10, por la que se sanciona al recurrente con una multa de 50.000 pesetas; así como la resolución dictada por la Subsecretaría del Interior, con fecha 6-6-1987, que, resolviendo en alzada, confirmó la citada del Gobierno Civil de Madrid, y con fecha 14-1-1988 de igual Subsecretaría del Interior, que desestimó el recurso de reposición previo al contencioso que se deduce; recurso al que ha correspondido el número 116 de 1988.-6.717-E.

**SOCIEDAD MERCANTIL CIALIT, S. A.**, contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de 10 de julio de 1987, por la que se concedió la marca número 1.074.757, a Cilichemie Ernst Vogelmann GmbH & Co.; recurso al que ha correspondido el número 100 de 1988.-5.837-E.

**BERCO S.P.A.**, contra el acuerdo del Ministerio de Industria y Energía, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de agosto de 1987, contra la resolución de fecha 2 de enero de 1986, por la que se denegó parcialmente la extensión territorial de protección en España de la marca internacional número 279.382, «Berco» (gráfica); recurso al que le ha correspondido el número 119 de 1988.-5.830-E.

**ASHOK SAHJRAM THANI**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial dictada con fecha 6 de octubre de 1986, por la que se denegó la inscripción de la marca número 1.091.299, denominada «Robot Watch», y contra la desestimación tácita, o, en su caso, expresa del recurso de reposición; recurso al que le ha correspondido el número 122 de 1988.-5.832-E.

**SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A.**, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial

de fecha 7 de julio de 1986, por la que se concedió la marca española número 1.100.935, «Dinor», a «Aceites Toledo, Sociedad Anónima», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición de fecha 27 de febrero de 1987; recurso al que le ha correspondido el número 123 de 1988.-5.833-E.

**ALLIED COLLOIDS LIMITED**, contra la resolución que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.059.280, «Coltac», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 6 de octubre de 1986, así como contra la presunta resolución recaída en reposición; recurso al que le ha correspondido el número 128 de 1988.-5.828-E.

**ENRIQUE BERNAT FONTILLADOSA**, contra el acuerdo de concesión del registro de la marca número 1.091.753, denominado «Chupalen», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5 de septiembre de 1986, así como contra la presente resolución recaída en reposición en fecha 27 de febrero de 1987; recurso al que le ha correspondido el número 132 de 1988.-5.829-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyudantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)**, contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-11-1985, por la que se denegó la marca número 1.083.122, denominada «Seat Junion», clase 12, y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 25-8-1987; recurso al que le ha correspondido el número 134 de 1988.-5.831-E.

**UNION CERVECERA, S. A.**, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1985, por la que se concedió la marca 1.074.199 «Okey Light», para distinguir productos de la clase 30 del Nomenclátor y contra la resolución del mismo Organismo de fecha 23-7-1987; recurso al que le ha correspondido el número 142 de 1988.-5.834-E.

Doña **RITA HIRO BALANI** contra la resolución de fecha 20-1-1986, denegándose la inscripción de la marca 1.076.693, para productos amparados en la clase número 14 del Nomenclátor de Marcas, denominada «O-Watch», y contra resolución de fecha 14-9-1987, desestimándose el recurso de reposición; recurso al que le ha correspondido el número 146 de 1988.-5.807-E.

**DON GABRIEL REVENGA SALAMANCA** contra la resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 3.239/1987, por multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 157 de 1988.-5.826-E.

**DON TEODORO SANCHEZ REVENGA** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 3.240/1987, por la que se impone una multa de 10.000 pesetas, así como contra la resolución desestimando el recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 158 de 1988.-5.823-E.

**DON JUAN FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 3.167/1987, por la que se impone una multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 159 de 1988.-5.819-E.

**DON JUAN DE DIOS PEREZ CAJUELA RODRIGUEZ** contra la resolución de la Jefatura Provincial

de Tráfico, recaída en el expediente número 3.170/1987, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 160 de 1988.-5.824-E.

**DON FRANCISCO ARROYO SANCHEZ** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico recaída en el expediente número 45.810.309, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 161 de 1988.-5.818-E.

**DON JOSE LANDRONE CASTELLANOS** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.322, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 163 de 1988.-5.822-E.

**DON ALEJANDRO RODRIGUEZ ALONSO** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.316, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 164 de 1988.-5.817-E.

**DON PEDRO RODRIGUEZ CASTELLANOS** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 54.810.312, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 165 de 1988.-5.816-E.

**DON CARLOS MAYORAL DE LOZOYA** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.317, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 166 de 1988.-5.815-E.

**DON TELESFORO MARTIN VARES** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.315, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 167 de 1988.-5.814-E.

**DON ANGEL PEREZ LOPEZ** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.320, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 168 de 1988.-5.813-E.

**DON ESTEBAN PEREZ LOPEZ** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.325, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 169 de 1988.-5.812-E.

**DON BENITO SANCHEZ GARCIA**, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.302, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 170 de 1988.-5.811-E.

**DON JUSTINIANO GONZALEZ LOPEZ** contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.326, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 171 de 1988.-5.820-E.

**DON FRANCISCO GARCIA GARCIA** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.314, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso al que le ha correspondido el número 172 de 1988.-5.821-E.

**DON MANUEL LOPEZ GARCIA** contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, recaída en el expediente número 45.810.318, por imposición de multa de 10.000 pesetas, así como contra la desestimación del recurso de alzada; recurso

al que le ha correspondido el número 173 de 1988.-5.810-E.

Don VIA ZAHNFABRIK H. RAUTER KG contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1985, referente a la concesión a favor de «Laboratorios Labaz, S. A.», de la solicitud de marca número 1.067.446 «Vitalfibra» (clase 5.<sup>a</sup>), así como contra la resolución de 21-7-1987, que desestimó el recurso de reposición; recurso al que le ha correspondido el número 176 de 1988.-5.806-E.

CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S. A. (CARCESA), contra la concesión de la marca número 1.106.130 (8) «Aspitos», por resolución del Director del Departamento del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1986, así como contra la resolución recaída en reposición; recurso al que le ha correspondido el número 177 de 1988.-5.808-E.

Don VICTOR HUGO CHIRINOS RAGA, contra la resolución de fecha 10-9-1986, dictada por la excelentísima señora Delegada del Gobierno, y modificada con fecha 10-3-1987, en lo atinente a la expulsión del súbdito venezolano recurrente. Recurso al que ha correspondido el número 145 de 1988.-5.428-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### MADRID

#### Edicto

Diligencia.-En Madrid a 28 de junio de 1988. La pongo yo, el Secretario, para dar cuenta a su señoría ilustrísima del estado en que se encuentran las presentes actuaciones, doy fe.

Providencia del Magistrado señor Conde Martín de Hijas, en Madrid a 28 de junio de 1988.

Dada cuenta, y habiéndose observado que en las presentes actuaciones se señaló el día 1 de noviembre de 1988, para la celebración de la tercera subasta, y siendo ese día inhábil según lo dispuesto en el artículo 182.1, de la LOPJ, se acuerda dejar sin efecto la providencia de fecha 24 de mayo de 1988, en lo referente a dicho extremo, manteniéndose en el resto de sus pronunciamientos, y señalándose el día 2 de noviembre de 1988 a las nueve treinta horas para la celebración de la tercera subasta a celebrar en los presentes autos. Asimismo, remítase atento oficio al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado», a fin de que proceda a la rectificación decretada y su inserción en el mismo.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima, doy fe.-El Magistrado-Juez.-Ante mí.-5.679-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1079/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra herederos desconocidos de doña María Rosario Gómez Bollaín, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 13 de octubre de 1988, 10 de noviembre y 9 de diciembre a las once horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará su sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca

Vivienda de la mano derecha, subiendo la escalera, de la planta alta segunda y una catorceava parte de la vivienda del portero de la casa número 3, de la calle Elcano, de Bilbao, hoy plaza de Carlos VII. Inscrita al tomo 1.139, libro 749 de Bilbao, folio 1, finca 14.211, inscripción doce.

Tipo de primera subasta: 16.000.000 de pesetas

Tipo de segunda subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-11.696-C.

### CACERES

#### Edicto

Don Isidoro Sánchez Hugena, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Muriel Rubio, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Senador Jaraiz Redondo, vecino de Miajadas, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de fecha 4 de julio, se ha acordado sacar en tercera subasta los bienes en su día embargados por término de veinte días, por haber quedado la misma en suspenso el bien rústico embargado en el procedimiento como propiedad del demandado don Senador Jaraiz Redondo es el siguiente:

#### Bien objeto de la subasta

Tierra de labor con encinas, denominada «Parrilla» al sitio de su nombre, Sierra del Saltillo y Barrera del Acebuche, en término de Almoharín, de 70 hectáreas 89 áreas 82 centiáreas, que linda: Al norte, con Juan Antonio Cáceres Jiménez; sur, hermanas Eloísa y María Luisa Jaraiz Redondo; oeste, Emilio Gutiérrez y hermanos, y este, Luis Peralta.

Tasado pericialmente en 8.410.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 323, folio 238, finca 3.512, inscripción cuarta.

#### Condiciones

Primera.-Se señala el día 28 de septiembre a las doce horas para la celebración de la tercera subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al

efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirvió en su día de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 4 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, accidental, Isidoro Sánchez Hugena.-El Secretario.-3.934-3.

### CORDOBA

#### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 77 de 1988, a instancia de «Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Bartolomé Ruiz Fernández, doña Andrea Alcaide Galán y don Rafael Leal Medina, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 28 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 28 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 28 de noviembre para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas subastadas

a) Urbana.-Casa situada en la calle San Gregorio, de la ciudad de Pozoblanco, señalada con el número

37, que linda: Por la derecha de su entrada, con solar de don Juan y don José Alcaide Galán; por la izquierda, con casa de herederos de don Juan Herruzo Moreno, y por la espalda, con cercado del referido don José Almo de Torres. Se compone de dos cuerpos encaramados y tiene una extensión superficial de 268 metros cuadrados. Título: Adquirida por doña Andrea Alcaide Galán a título de herencia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 120, folio 132 vuelto, finca número 8.278, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.288.000 pesetas.

b) Finca rústica.—Pedazo de terreno seco e indivisible, radicante al sito Berrocoso, término de Pozoblanco, de cabida de 1 fanega 6 celemines 2 cuartillos, equivalente a 99 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte, con terreno de don Pedro Valero García; al sur, con finca de doña Constanza Alcaide Galán; al este, con la carretera de Pozoblanco a El Viso, que separa terrenos de don Acisclo García Alamo, don Juan Valero Fernández y don Domingo Clodoaldo Valero Calero, y al oeste, con terrenos de don Ricardo Cabrera Rodríguez y finca de don José Alcaide Galán. Título: Adquirida por doña Andrea Alcaide Galán por título de herencia, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 186, folio 70, finca número 12.963.

Tipo de subasta: 4.952.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.935-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 250/1986 a instancia del Banco Hispano Americano, contra don Juan Tocino Guerrero y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

### Requisitos y advertencias

Primero.—Subastas segunda y tercera, a las diez horas.

Segundo.—Lugar del remate, la Sala Audiencia de este Juzgado.

Tercero.—Fecha de la segunda, el 29 de septiembre de 1988, y de la tercera, el 28 de octubre de 1988.

Cuarto.—Postura segunda las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Consignación, los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Sexto.—Remate, podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Séptimo.—Titulación, los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Octavo.—Subsistencia cargas y gravámenes, las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

### Bienes que se subasta y valoraciones

Fincas inscritas a nombre de don Juan Tocino Guerrero y doña María Cabezon Guerrero.

Una suerte de tierra calma en la tabla tercera del Cercado, en el sitio de la Vega de Hernán Pérez.

término de Chiclana, de una y media aranzada, equivalente a 67 áreas 6 centiáreas. Se valora en 620.000 pesetas.

Pedazo de tierra con un pozo, conocido por el Cuartillo de la Vegueta, en el pago de Hozanejo, de este término, de cabida 6 hectáreas 17 áreas 9 centiáreas. Se valora en 6.900.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de dos plantas sobre un terreno denominado Huerta Perdida, en la Cañada del Lobo en el término de Chiclana, denominada actualmente Callejón de la Rosa, número 26. La planta baja mide 187 metros cuadrados más un garaje de 112 metros cuadrados y la planta alta mide 112 metros cuadrados. Se valora en 11.300.000 pesetas.

Suerte de tierra a los sitios denominados Pozo de los Frailes y Villares, en término de Chiclana. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 16 áreas 3 centiáreas. Se valora en 2.790.000 pesetas.

Fincas inscritas a nombre de don José Tocino Chaves:

Pedazo de tierra de secano en la Vega de San Martín, también conocido por la Junta y la Cueva, de este término, de cabida 15 hectáreas 45 áreas 49 centiáreas. Se valora en 12.360.000 pesetas.

Trozo de tierra de la llamada Huerta Perdida de este término de 1 hectárea 19 áreas 8 centiáreas. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Tierra en el pago de Cañadillas de este término, de aranzada y cuarto 6 55 áreas 89 centiáreas. Se valora en 500.000 pesetas.

Dieciséis cuarenta y cinco partes indivisas de un trozo de terreno en el sitio de Majadillas Bajas, de este término, constituido por un camino de superficie total 3 áreas 36 centiáreas. Se valora en 85.000 pesetas.

Una quinceava parte indivisa de una huerta de legumbres en Majadillas Bajas, de este término, de 43 áreas 59 centiáreas. Se valora en 175.000 pesetas.

Huerta de legumbres en las Majadillas Bajas de cabida 43 áreas 59 centiáreas. Se valora en 2.615.000 pesetas.

Media suerte de tierra en el sitio denominado de Hernán Pérez o Algarrobillo, de este término, de tres cuartos de aranzada de cabida, equivalente a 33 áreas 53 centiáreas. Se valora en 301.700 pesetas.

Parcela de terreno de monte bajo en este término y pago de los montes y Hernán Pérez, de la finca «El Inglés» de cabida dos aranzadas, equivalente a 89 áreas 44 centiáreas. Se valora en 804.900 pesetas.

Suerte de tierra con alguna viña, en el sitio denominado Bilbao, de este término, de una y media aranzada de cabida, equivalente a 67 áreas 6 centiáreas. Se valora en 675.000 pesetas.

Chiclana de la Frontera a 6 de julio de 1988.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—11.673-C.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado con el número 106-A-53, instado por don Antonio Alvarez Noval, representado por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra doña Julia y doña Amadora Menéndez de Luarda, hoy don Enrique Suárez Menéndez de Luarda, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de noviembre, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Casa número 22 de la calle del Olmo, de Madrid, de 2,32 áreas de extensión. Linda: Al norte, con calle del Olmo; al sur, con casa 1 y 3 de Francisco Rodríguez y José Dabet; este, casa número 24 de la calle del Olmo, y oeste, casa número 18 y 20 moderno de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 39 del archivo, libro 39 de la Sección Segunda, folio 172, finca número 921, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.674-C.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 226/1985-M, a instancia de «Comercial Sidero Metalúrgica Velasco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Juana García Rodríguez, en los que por providencia se ha acordado notificar a la demandada las fechas de señalamientos de las subastas acordadas en este procedimiento y, a tal efecto, se ha señalado el día 19 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, por el tipo de 7.438.026 pesetas. Caso de que la misma resultara desierta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de febrero del próximo año, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de que esta segunda subasta también resultare desierta, se ha acordado, para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 30 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones que las anteriores. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las mismas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso séptimo, letra B, del edificio situado en la plaza de Legazpi, número 1, con vuelta a la calle Bolívar, número 1, de esta capital.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, al tomo 758, folio 150, finca número 30.758.

Y para que sirva de notificación en legal forma y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—3.936-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en representación de «Mapfre Finanzas», contra doña Ana María Maestre González y don Miguel Maestre Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda perteneciente al edificio de viviendas de protección oficial, promoción privada, con el expediente número 33-1-0078/81, en el piso segundo, letra B, en la Ferlera, de Pola de Siero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al libro 472, tomo 556, folio 130, finca 65.269.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique, sin número, el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.093.851 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.672-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1986-C, se sigue procedimiento de cuenta jurada, a instancia del Letrado don Fernando Pariente Lamas, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Sastre Gelabert, Sociedad Anónima», en reclamación de 973.430 pesetas, en concepto de principal, más 20.000 pesetas de costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes, embargados en el procedimiento:

Setecientos noventa y cinco acciones nominativas, números 801 a 1.595, ambos inclusive, de la Compañía Mercantil «Promotora de Edificios Mallorquines, Sociedad Anónima», con un valor nominal de 10.000 pesetas cada una, y 500 acciones nominativas, números 2.101 al 2.600, ambos inclusive, de la misma Sociedad, con un valor nominal de 10.000 pesetas cada una.

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.779.615 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Los adjudicatarios del remate deberán poner en conocimiento de la Sociedad la adquisición de las acciones, título y precio, para que los propietarios, los usufructuarios y la propia Sociedad, en su caso, puedan ejercitar el derecho de retracto en las condiciones previstas por los Estatutos sociales obrantes en autos.

Sexto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.665-C.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en el expediente de declaración de ausencia número 193/1987-JM, de don Francisco Soler Mezquida, promovido por su esposa, doña María Teresa Hernández Camps, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, mediante el presente y conforme dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da publicidad a la incoación del referido expediente.

Dado en Sabadell a 4 de julio de 1988.—La Secretaria judicial.—11.260-C.

## SANTANDER

### Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye expediente número 215/1986, sobre declaración de fallecimiento de don Benigno Vega Montaña, hijo de Ignacio y Petra, natural de Cañizo (Zamora), nacido el 13 de febrero de 1886, casado con doña Antonia Mancebo Puentes, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Baldomero y Angela, el cual tuvo su último domicilio en Santa Cruz de Bezana; a instancia de su hija, doña Angela Vega Mancebo; careciéndose de noticias de aquél desde el 15 de abril de 1916.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1987.—El Juez, Andrés Díez-Astrain.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—11.700-C.

1.ª 25-7-1988

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

Antonio Sala, soltero, de profesión comerciante, hijo de Benigno y de Altavilla, natural de Terni (Italia), fecha de nacimiento 23 de octubre de 1953, domiciliado últimamente en Sinia Morera, edificio número 1, bajos, de Sitges (Barcelona), acusado por conducción ética, del TR-2058897, en causa oral 70/85, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad proceda a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podrá-sele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 17 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—760.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de enero de 1987, referente al mozo del reemplazo de 1985 Francisco Javier Lafuente Rodríguez, nacido en Logroño el 25 de abril de 1965, hijo de José y Begoña.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria. Servicio militar cumplido como voluntario en el Ejército del Aire.

Logroño, 25 de mayo de 1988.—El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.—Visto bueno: El Teniente Coronel, César Jiménez Cacho.—802.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del reemplazo de 1987 José Asensio Marín, nacido en Tárrega (Lérida) el día 16 de mayo de 1968, hijo de Francisco y María; se cancelan y dejan sin efecto órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Lérida, 26 de mayo de 1988.—El Coronel, Urbano Díez Maestre.—809.